

---

FECHA: 16/09/2021  
EXPEDIENTE Nº: 9752/2017  
ID TÍTULO: 2503726

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Arquitectura</li><li>• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede

electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**Formulario:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, de los siguientes aspectos: se solicita la modalidad semipresencial del título, un aumento del número de plazas. Como consecuencia de ello, se modifican los criterios correspondientes a los que aplica esta modificación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita la modalidad semipresencial del título y se elimina la modalidad presencial. Se añaden las plazas de la modalidad semipresencial que prevé 50 por curso. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia del Grado.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Justificación de la idoneidad de la modalidad semipresencial. Nuevos

párrafos con justificación de la modalidad, incluyendo referencias de universidades que ya incluyen modelos semipresenciales y a distancia en titulaciones similares. También se elimina un párrafo y se explican las similitudes y diferencias entre las actividades formativas de ambas modalidades y sobre la metodología 360º de la Universidad Europea y de su modelo educativo centrado en el aprendizaje experiencial.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualizan los párrafos de los Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación. Se incluyen otros nuevos detallando el proceso actual con ajustes y puntualizaciones en varios apartados y tablas. Se elimina la referencia a Lauréate y se actualiza la forma de realizar las pruebas y las normas de admisión.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los aspectos de gestión interna sobre las solicitudes de admisión. Se elimina la información sobre el tipo de entrevista y se detallan los procedimientos generales de admisión de acuerdo a los criterios actuales de la universidad. Se añade el Título II. De la permanencia en la Universidad Europea de Madrid de la Normativa de permanencia de la Universidad.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan y se incluyen nuevos párrafos relacionados con los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes así como información relacionada con el departamento de carreras profesionales, prácticas y sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad semipresencial.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye la especificación para el TFG: el proyecto será presentado y defendido de manera oral y pública ante un Tribunal Universitario.

Se traslada al criterio 7 las empresas con las que la universidad tiene convenio de prácticas y en las que los alumnos de sistemas de telecomunicación realizan prácticas o pueden realizarlas.

Se incluye explicación y justificación de la idoneidad de la modalidad semipresencial de acuerdo con European Universities o la UNESCO.

Se elimina Lauréate del punto Campus Virtual 5.1.2

Se modifica la información sobre el Campus Virtual y se indica la metodología de estudio y el diseño de contenidos para la modalidad semipresencial. También se indica la forma de identificar a los estudiantes en dicha modalidad.

Se elimina el antiguo punto 5.1.2. Requisito de egreso

Se eliminan los convenios los que la Universidad estaba adscrita mientras que formaba parte de la red Lauréate. Y se añade párrafo explicativo de la no pertenencia. Los acuerdos y convenios indicados son de ámbito global, válidos a nivel de universidad, aplicando igualmente al grado en ingeniería

de sistemas de telecomunicación y pudiendo ampliarse dichos procedimientos en la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida a la modalidad semipresencial si los alumnos lo solicitaran.

Se incluye en este apartado la explicación del modelo educativo basado en el aprendizaje experiencial con detalle del modelo pedagógico semipresencial.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio: Se eliminan las actividades formativas de la modalidad presencial. Se añade el listado para la modalidad semipresencial. Se incluye una descripción de cada una de ellas.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio: Se incluye web conference en la clase magistral. Se incluye una descripción de cada una de ellas.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio: Se eliminan los SE que aplican a la modalidad presencial y se incluyen los que aplican para la modalidad semipresencial. Se describe cada uno de ellos.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se añade el módulo al que pertenecen las materias y asignaturas, acorde al criterio 5.1. y a la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009.

Se eliminan las actividades formativas y los sistemas de evaluación de la modalidad presencial.

Se añaden en cada una de las materias las actividades formativas y sistemas de evaluación que aplican en la modalidad semipresencial.

En la asignatura comunicaciones móviles añade en su temario ¿introducción a las redes 5G¿.

En Actividades Universitarias se indica que solo puede ser cursada de forma presencial.

Igualmente ocurre con las asignaturas de prácticas externas y ampliación de prácticas profesionales.

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se modifican las tablas de profesores que tienen que ver con movimientos del personal académico. Uno de los profesores titulares (Titular 3, Nivel II) ha cambiado de Universidad. Otro de los docentes de la tabla original (Asociado 5, Nivel V, tabla I) se ha doctorado y cambiado de categoría en la nueva tabla (Adjunto 8, Nivel IV). Otros docentes son de nueva incorporación (Adjunto 9, nivel IV) uno por traslado desde otro departamento y otro como refuerzo a la titulación. También hay cambios en la vinculación con la UEM, en general aumentando el tipo de contrato, y por tanto aumentando el número de horas de vinculación en aquellos docentes que han mejorado su posición. Se han realizado algunos cambios en la redacción de párrafos anteriores a la tabla de profesorado que tiene vinculación con el título y se incluye también una explicación de los nuevos datos incorporados en dicha tabla sobre el porcentaje de dedicación al

título en función de la vinculación con la UEM. Se incluye el último que aplica, correspondiente a la edición VIII del Convenio. Se añaden las horas de docencia que es impartido por cada profesor separadas por asignatura. Se ha seguido el criterio de 10h por ECTS y el desdoble de las actividades prácticas. 6.1.2 se incluye una tabla con el personal de apoyo, que es el mismo para ambas modalidades y en la que se muestra un aumento en la vinculación de algunos de los técnicos para atender al incremento de carga debido la incorporación del modelo semipresencial.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se han actualizado los recursos humanos previstos para la titulación, tanto técnicos como administrativos. Se incluyen los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se detallan los usos de los recursos y la forma de resolver el incremento de grupos en la modalidad semipresencial debida al desdoble. Se actualizan los convenios de las empresas para las Prácticas externas. Se traslada el criterio 5.1.2 relativa a la descripción del Campus Virtual. Se eliminan referencias a Laureate en el Language Center. Se incluye nueva información sobre departamentos y oficinas: transferencia y extensión universitaria, XRLab, RRSS, Clubes, Accesibilidad, MyLabs, etc.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio: Se actualizan las tasas.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio: Se actualiza el Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados, en concreto, se añade el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA)

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio: Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad

## 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio: Se indica que la presente modificación aplicaría a partir del curso 2021-22

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio: Se actualizan los datos del Responsable del Título.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio: Se actualizan los datos del Representante legal del Título

## 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio: Se actualizan los datos del Solicitante

Madrid, a 16/09/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad